



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 3° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 BASE IV INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 145, 146, 147, 154 FRACCIÓN I, 168, 180 FRACCIÓN IV Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1 INCISO A), Y II, PUNTO 2.1 INCISO a), 18 Y 19 FRACCIÓN IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 50, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. PROF. **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**, C.P. **DULCE MARÍA CU SÁNCHEZ**, M.C. **JORGE MANUEL FLORES SILVA**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **RÓGER FRANCISCO MEDINA GÓNGORA**, MAESTRO **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ** Y LICENCIADO **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**, CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **PABLO HERNÁN SÁNCHEZ SILVA**; DIPUTADO **OSCAR EDUARDO UC DZUL**; CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **PAULO ENRIQUE HAU DZUL**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. **MANUEL RAMOS HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; PROFESOR **FREDY DE LA CRUZ RODRÍGUEZ ÁVILA**,



REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2014, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2013, APROBADO EN LA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, EFECTUADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013.-----

5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014. -----

6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/03/14, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS ELECTORALES, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONVOCADA PARA



ESTE DÍA, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2014, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**: EN LOS CASOS DE LA DIPUTADA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ Y DEL DIPUTADO JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL, SE DISPENSAN DE NO ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN POR CUESTIONES DE SU AGENDA DE TRABAJO. SE HACE CONSTAR QUE DURANTE EL TRANCURSO DEL PASE DE LISTA SE INCORPORÓ A LA MESA EL CONSEJERO ELECTORAL, DOC., MAESTRO JORGE MANUEL FLORES SILVA (**11:15 HRS**). CONSEJERO PRESIDENTE, PARA EFECTOS DE ESTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2014, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 ENTRE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS. SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2014, SE DECLARA INSTALADA LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. -----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**: CONSEJERO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES. SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERO PRESIDENTE; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----



PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE SE PROPONE. -----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2013, APROBADO EN LA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, EFECTUADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013. EN ESTE PUNTO, ESTA SECRETARÍA INFORMA LO SIGUIENTE: A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2014, EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFICÓ LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARLOS PLATA GONZALEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO**: RESULTAN PARCIALMENTE FUNDADOS, LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LOS CIUDADANOS MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CARLOS PLATA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS



EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DE ESTA RESOLUCIÓN. **SEGUNDO:** SE REVOCA EL “DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL TRECE”, APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ÚNICAMENTE EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PUNTO DE CONCLUSIONES SEXTA, “MOVIMIENTO CIUDADANO”, MARCADO CON EL NÚMERO 5.6.1, Y EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO, INCISO B). **TERCERO:** SE ORDENA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE EN EL **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE NOTIFIQUE ESTA SENTENCIA**, EMITA UN NUEVO ACTO PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE EJECUTORIA. HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ INFORMAR A ESTE JUZGADO PRIMERO ELECTORAL, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE ELLO OCURRA SU CUMPLIMIENTO. **NOTIFÍQUESE;** PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, A TRAVÉS DE LOS CIUDADANOS MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y CARLOS PLATA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS; POR OFICIO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, CON COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA; Y DE IGUAL FORMA, POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS. LO ANTERIOR, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 548, 550 Y 578 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. EN SU OPORTUNIDAD, DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS ATINENTES A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126, FRACCIÓN I Y 127, INCISO F) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN VIGOR. ASÍ, POR UNANIMIDAD DE



VOTOS, LO APROBARON LOS JUECES ELECTORALES QUE INTEGRAN EL PLENO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CIUDADANOS MAESTRA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, LICENCIADOS SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS Y LUIS ADOLFO VERA PÉREZ, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA, Y LA PONENCIA DEL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MIRNA LORENA CENTURIÓN ARROYO, QUE AUTORIZA Y DA FE. CONSTE. FIRMAS ILEGIBLES. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2013, APROBADO EN LA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, EFECTUADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES. SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y



GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ES PROCEDENTE IMPONER AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO LA SIGUIENTE SANCIÓN: CON BASE EN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 5.1.1 DE LA CONSIDERACIÓN **XXI.- PRIMERA INCISO A)** DEL PRESENTE DICTAMEN, SE IMPONE AL PARTIDO POLÍTICO **MOVIMIENTO CIUDADANO** UNA MULTA DE 75 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO EN EL AÑO 2013 AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 61.38 (SON: SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$ 4,603.50 (SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.). **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN, AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A INFORMAR AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014, EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO TERCERO DE DICHA EJECUTORIA, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014. (PAUSA) NO HAY INTERVENCIONES. SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO J1/RA/01/MOVIMIENTO CIUDADANO/13-2014; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SIRVÁNSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/03/14, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. A C U E R D O: PRIMERO.- SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL DIPUTADO FEDERAL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL SENADOR DE LA REPÚBLICA, EL LIC. RAÚL POZOS LANZ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES V, VI Y VII, LO ANTERIOR CON BASE A LO EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR INMEDIATAMENTE, UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE



ACUERDO, AL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA MEDIANTE LA FIJACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE INSTITUTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. TERCERO.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/03/14, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA. (PAUSA) TIENE EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ BUENOS DÍAS A TODOS, CONSEJERAS, CONSEJEROS, CONSEJEROS Y CONSEJERAS, PERSONAL DEL INSTITUTO, REPRESENTANTES DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, EL PODER LEGISLATIVO EHH..., PRENSA Y PÚBLICO EN GENERAL, MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y BUENO, FELIZ DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD. ME PARECE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE TIENE DESDE HACE YA ALGÚN TIEMPO ESTAMPADO EN LA FRENTE EL LOGOTIPO DEL PRI, ALGUNOS Y OTROS EL DEL PAN.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: SÓLO LE PEDIRÍA, LE PEDIRÍA-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: EN LUGAR DE ARRANCARSE----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: SÓLO LE PEDIRÍA, LE PEDIRÍA, EHHH., SOLO LE PEDIRÍA SEÑOR REPRESENTANTE QUE CUANDO SE REFIERA AL CONSEJO GENERAL LO HAGA CON RESPETO.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: LO HAGO CON RESPETO, ÉSA ES MI OPINIÓN Y, VOY A COMENTAR, POR QUÉ PIENSO DE ESTA MANERA QUE ALGUNOS CONSEJEROS TIENEN LA ETIQUETA DEL PRI EN LA FRENTE Y OTROS DEL PAN, EN LUGAR DE ARRANCÁRSELA, CADA DÍA LE PONEN MÁS PEGAMENTO. EL CÓDIGO ELECTORAL, EN SU ARTÍCULO TERCERO DICE QUE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL ARTÍCULO 147 DICE: QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ESTE INSTITUTO DEBEN ESTAR REGIDOS POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA,



IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD; EL ARTÍCULO 155 DICE: QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL. EL DÍA DE HOY, A POCO MÁS DE UN AÑO DE QUE COMIENZE EL PROCESO ELECTORAL, VEMOS LA CIUDAD INUNDADA DE ESPECTACULARES, DE BARDAS, DE CAMIONES URBANOS CON LA IMAGEN DE PRECANDIDATOS DEL PRI, QUE ALGUNOS YA LO HAN DECLARADO ABIERTAMENTE Y, NO VOY A DECIR NOMBRES DE ELLOS, EN LO PARTICULAR, PORQUE NO SE TRATA DE HACERLES MÁS PÚBLICIDAD Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUE DEBE SER EL GARANTE DE LA IMPARCIALIDAD Y LA CERTEZA, VOLTEA HACIA OTRO LADO. HAY CUATRO INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO, DIRECTAMENTE VINCULADAS CON ESTA DENUNCIA Y LA QUE EL CONSEJO GENERAL SE NIEGE A INVESTIGAR. EL PRIMERO QUE, POR SUPUESTO, ES ESTE CONSEJO GENERAL, EL INSTITUTO ELECTORAL ANTE QUIEN SE PRESENTA LA DENUNCIA, LA SEGUNDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE A QUIEN TAMBIEN SE LE PUEDE PONER TRASLADO PARA INVESTIGAR. EL TERCERO ES EL INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE OTORGA CONCESIONES PÚBLICAS, ES DECIR, LOS CAMIONES DE TRANSPORTE URBANO QUE ESTÁN CIRCULANDO CON IMÁGENES DE PRECANDIDATOS DEL PRI SON CONCESIONES PÚBLICAS, NO SON CONCESIONES PARTICULARES, SON CONCESIONES QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ES DEL MISMO PARTIDO DE ESOS PRECANDIDATOS, Y EL CUARTO ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN; EFECTIVAMENTE TUVIERON ACTIVIDADES DE INFORMES DE LABORES. Y LA PREGUNTA ES: ESTE ÓRGANO ELECTORAL; LE PREGUNTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN: ¿CUÁNTO DINERO LE DESTINÓ A CADA DIPUTADO O A CADA SENADOR PARA SU INFORME DE LABORES? ¿SABEMOS LOS CAMPECHANOS CUÁNTO DINERO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE ES DINERO PÚBLICO, DINERO DE TODOS LOS MEXICANOS Y A TODOS LOS CAMPECHANOS SE LE OTORGÓ A CADA DIPUTADO O A CADA SENADOR PARA SER SU INFORME DE ACTIVIDADES? NO, NO LO SABEMOS, NO LO SABEMOS PORQUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL NO LE INTERESA, NO LE INTERESA SABER CÓMO SE MANEJAN ESOS RECURSOS PÚBLICOS, ¿SABEMOS CUÁNTO CUESTA UN ESPECTACULAR O UNA CALCOMANÍA PINTADA EN UN CAMIÓN DE CONCESIÓN PÚBLICA? TAMPOCO LO SABEMOS, PORQUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, TAMPOCO HA QUERIDO INVESTIGAR. ME PARECE QUE EN EL PREÁMBULO DE UN PROCESO ELECTORAL DE



GOBERNADOR QUE VA A ESTAR COMPLICADO, QUE SE VAN A DESATAR LAS PASIONES, ME PARECE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DEBERÍA DE ESTAR LLAMANDO AL ORDEN, ME PARECE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN LUGAR DE SER TAPADERA DE UN SOLO PARTIDO QUE ESTÁ ABIERTAMENTE VIOLANDO LA LEY, PORQUE YA TIENE MÁS DE UN MES QUE YA SON ESOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y SIGUEN LAS BARDAS PINTADAS, Y SIGUEN LOS CAMIONES CIRCULANDO CON LAS IMAGENES DEL PRI Y DE ESOS PRECANDIDATOS, NO HA HECHO ABSOLUTAMENTE NADA. ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE DEBIÓ DE OCUPARSE DE LAS NORMAS DE CARÁCTER ELECTORAL, SIGUE HACIENDO Y NADANDO DE MUERTITO. NINGUNA LLAMADA DE ATENCIÓN, SOLAMENTE DESCALIFICANDO LAS DENUNCIAS QUE SE INTERPONEN PARA QUE ACATEN LA LEY. NO ESTAMOS DICIENDO QUE NO LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INFORMES DE LABORES, POR SUPUESTO QUE LO PUEDEN HACER, PERO, SIEMPRE INFORMANDO DE CARÁCTER PÚBLICO, ¿CUÁNTO DINERO ESTÁ COSTANDO? ¿QUIÉN LO ESTÁ PAGANDO? ¿EN QUÉ PERÍODOS Y EN QUE LAPROSOS? ESTE ÓRGANO ELECTORAL SIGUE HACIENDO CASO OMISO, ME PARECE QUE ES UN ERROR, QUE ES UNA IRRESPONSABILIDAD, QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PERMITA QUE PRECANDIDATOS EN ESTE CASO DEL PRI SIGUEN ANUNCIÁNDOSE IMPUNEMENTE, GASTANDO RECURSOS PÚBLICOS, PORQUE ES ELEMENTAL QUE LO QUE ESTÁN HACIENDO, ES PROMOVRIENDO SU FIGURA PERSONAL, Y NO ESTÁ BIEN, Y NO ESTÁ MAL QUE LO HAGAN, SOLAMENTE QUE SE SUJETEN Y ACATEN LAS LEYES ELECTORALES Y QUE EL ÓRGANO, QUE DEBE SER EL RESPONSABLE Y, EL ENCARGADO DE VER QUE SE CUMPLAN ESTAS NORMAS ELECTORALES, ESTÁ CALLADO. YO INVITO A LOS COMPAÑEROS DE LA PRENSA A QUE VENGAN TODOS LOS DÍAS A VER QUE CUBÍCULOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ESTÁN OCUPADOS, PARA QUE VEAN QUE LA GRAN MAYORÍA DE ESTE CONSEJO, QUE SE NIEGA A INVESTIGAR, VIENE POCO DÍAS, GENERALMENTE LOS DÍAS DE QUINCENA, EL DINERO QUE USTEDES ESTÁN COBRANDO CADA DÍA 15 Y CADA DÍA 30 ES PARA GARANTIZAR QUE LOS CAMPECHANOS TENGAMOS PROCESOS ELECTORALES LIMPIOS Y TRANSPARENTES, Y QUE ESTE DESISTIMIENTO, Y ESTÉ NO QUERER INVESTIGAR, Y ÉSTE NO QUERER LLAMAR AL ORDEN A TODOS LOS PRECANDIDATOS PARA QUE CUMPLAN LA LEY DE ACUERDO A LA LEY ES UN ACTO DE IRRESPONSABILIDAD, ESTÁN SOLAPANDO QUE LA LEY EN CAMPECHE SE VULNERE FLAGRANTEMENTE. GRACIAS Y, POR ESO, CONSEJERO PRESIDENTE ES MI OPINIÓN, QUE ALGUNOS DE USTEDES



TIENEN LA..., ESTAMPADA EL LOGO DEL PRI. GRACIAS.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE EN EL USO DE LA PALABRA? TIENE EL REPRES..., EL USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LICENCIADO RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE EN PRIMERA RONDA.-----

LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. INTERESANTE LA INTERVENCIÓN DE MI AMIGO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EFECTIVAMENTE LOS TIEMPOS VAGOS Y PERMITIDOS A LOS LEGISLADORES FEDERALES DE CUALQUIER INSTITUTO POLÍTICO, AHÍ ESTÁN ELLOS TIENEN DERECHO A MANEJAR EL INFORME DE SU GESTIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LA CÁMARA QUE LES CORRESPONDA. EL COSTO, YO TENGO ENTENDIDO QUE NO HAY NINGUNA EROGACIÓN MÁS QUE LOS EMOLUMENTOS PROPIOS DE CADA UNO DE LOS LEGISLADORES PARA LOS EFECTOS DE PROMOCIÓN DE SU INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, AL PARECER HAY ALGÚN RESQUEMOR, COMEZÓN U LO QUE SEA, QUE HAY ALGUNAS YERBAS QUE SIRVEN PARA CURAR ESAS COSAS AQUÍ EN CAMPECHE, MUY SOCORRIDAS, HABÍA QUE MENCIONAR EN ALGUNOS CASOS LA HOJA DE RAMÓN QUE PODRÍA SERVIR PARA ELLO, HERVIDA SIRVE HASTA PARA LA VIRUELA Y EL SARAMPIÓN. POR SUPUESTO, LAS CONCESIONES PÚBLICAS EFECTIVAMENTE OTORGADAS AL TRANSPORTE EN EL ESTADO Y EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE DAN, PERO SE DAN A EMPRESAS PRIVADAS, NO SON AUTOBUSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTO ES, COMO SÍ QUISIÉRAMOS APLICAR UNA SANCIÓN A UN MANEJO DE ENTREVISTAS QUE YA SE MANEJÓ, INCLUSIVE EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A EFECTO DE DELIMITAR LAS FACULTADES QUE TIENEN LAS EMPRESAS TELEVISORAS Y RADIOFÓNICAS EN EL PAÍS, ÚNICAS PARA MANEJAR, DE ALGUNA MANERA EL DOLO QUE HABÍA AHÍ, DE QUE A TRAVÉS DE ESTO SE PUBLICITABA A LOS POLÍTICOS Y NO ERA COMO UNA CONCESIÓN DE PAGO A LA EMPRESA, EN ESTE CASO LO PODRÍAMOS CATALOGAR IGUAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EEEHH..., DIO PIE A ESTA SITUACIÓN Y ESTO NO TUVO MAYOR PROBLEMA. EL IECC EN ESTE CASO QUE NO SE OCUPA, NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN EL CASO DEL INSTITUTO, ES REVISAR DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ELECTORALES Y EL MARCO LEGAL Y AQUÍ NO SE INCURRE



ABSOLUTAMENTE NINGÚN DELITO AL NO ESTAR EN AÑO ELECTORAL Y SE PUEDEN HACER LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDEREN, MIENTRAS NO SALGA UN COMPAÑERO DE X PARTIDO POLÍTICO, QUE SAQUE UNA PANCARTA Y DIGA: VOTA POR MÍ, ESO SÍ ESTARÍA ENTRANDO EN EL CONCEPTO DE FALTAS ELECTORALES, Y EL INSTITUTO TENDRÍA QUE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES, Y MANEJARLAS TAMBIÉN A TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CREO QUE HAY QUE PONERNOS LAS PILAS, VER BIEN LAS COSAS, EL MARCO ESTRUCTURAL, EL MANEJO DE LA LECTURA QUE LE DA MI AMIGO Y COMPAÑERO DEL PRD, ES VÁLIDO, CUANDO TENEMOS AÑO ELECTORAL Y AQUÍ EL AÑO ELECTORAL, INCLUSIVE DIFIERE DEL FEDERAL, YA QUE EL FEDERAL ARRANCA ANTES QUE EL ESTATAL Y AQUÍ NO VAMOS A TENER AÑO ELECTORAL HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2015. ES CUANTO.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE O LEGISLADOR EN EL USO DE LA PALABRA? PRIMERA RONDA, ¿EN SEGUNDA RONDA? BUENO, SI NO HAY INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA PERMÍTAME DEJAR CLARO A TODA LA CIUDADANIA CAMPECHANA DE QUE COMO BIEN, DICE EL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTA INSTITUCIÓN DEBE SER GARANTE DE LA LEGALIDAD Y POR TAL MOTIVO, QUISIERA ACLARAR EN LO RELATIVO A LA QUEJA. EN PRIMER LUGAR ESTA QUEJA SE PRESENTÓ EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2014, FUE TURNADA A LA PRESIDENCIA EL 24 DE ENERO Y EN FECHA 7 DE FEBRERO SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE EN ESTE EHH..., EN ESTA QUEJA QUE BIEN EHHH.., PUDIMOS DISCUTIR CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN, PARA EMPEZAR, COMO BIEN DICE, QUE DEBEMOS SER GARANTES DE LA LEGALIDAD, NOSOTROS NOS APEGAMOS ESTRICTAMENTE A LO QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y AL REGLAMENTO QUE TIENE COMO CONCERNIENTE: REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES, EN BASE A ESTE REGLAMENTO, NOSOTROS DIMOS POR CUMPLIDO, DE ACUERDO A LO QUE PRESENTA ESTA QUEJA, SOLAMENTE EL PUNTO CUATRO, SON OCHO PUNTOS QUE DEBE DE CUMPLIR EN ESTE REGLAMENTO Y SÍ ME GUSTARÍA SER CLARO, PORQUE NOSOTROS NO ESTAMOS ACTUANDO CON ILEGALIDAD, NI ESTAMOS CON UN LOGOTIPO EN LA FRENTE COMO MENCIONABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DESDE EL MOMENTO EN QUE NOSOTROS FUIMOS ELEGIDOS PARA ESTAR



EN ESTE CONSEJO GENERAL, LO HEMOS HECHO APEGADOS A DERECHO Y PRUEBA DE ELLO, QUE ESTA MISMA QUEJA QUE PRESENTAN, QUE ME DISCULPEN, PERO CREO QUE, LO MÁS IMPORTANTE AL PRESENTAR UNA QUEJA, ES APEGARSE ESTRICTAMENTE A DERECHO, Y ES COMO NOSOTROS ESTAMOS RESOLVIENDO ESTO, PORQUE SOLAMENTE DE LOS OCHO PUNTOS, CUMPLIÓ SOLAMENTE UN PUNTO, Y QUIERO DECIRLES QUE LA LEY CONTEMPLA QUE CON SOLAMENTE UN PUNTO QUE HAYA OMITIDO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, ESTO TIENE QUE SER DESECHADO, SIN EMBARGO, ANALIZANDO CADA UNO DE ESTOS PUNTOS, NOSOTROS PUDIMOS SUBSANAR POR EJEMPLO: LA FRACCIÓN PRIMERA QUE ES RELATIVO AL NOMBRE DEL QUEJOSO Y SI ES UNA PERSONA JURÍDICA O EL DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE. ESTE REQUISITO SE TUVO POR ACREDITADO COMO PERSONA FÍSICA, SIN EMBARGO, DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL CIUDADANO LUIS FELIPE MOO TURRIZA, PRESENTÓ LA QUEJA OSTENTÁNDOSE COMO SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PRD, CARGO QUE NO ACREDITÓ CON EL DOCUMENTO IDÓNEO. ASÍ MISMO NO SE LE CONSIDERÓ COMO REPRESENTANTE ACREDITADO DEL PRD, PUES ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE PUES ES CONOCIDO, AQUÍ ESTÁ EN LA MESA, DE IGUAL MANERA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA FIRMA DEL QUEJOSO, SI ES PERSONA FÍSICA O EL DE SU LEGITIMO REPRESENTANTE SÍ ES PERSONA JURÍDICA, EL CUAL SE LE TUVO POR ACREDITADO PERO CON LA CALIDAD DE PERSONA FÍSICA YA QUE SE OSTENTÓ., NO SE OSTENTÓ CON UN CARGO DEL PRD, QUE NO ESTÁ FACULTADO PARA INTERPONER QUEJAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHO PARTIDO, AQUÍ VUELVO A SER CLARO, SÍ ESTA PERSONA SE PRESENTÓ A TÍTULO PERSONAL, PUES NUNCA LO DEBIO DE HABER HECHO CON EL CARGO QUE OSTENTA EN EL PARTIDO POLÍTICO PORQUE TIENE UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL, Y SI ESTO LO DESCONOCEN, PUES, NO SE VALE DESACREDITAR A UNA INSTITUCIÓN ELECTORAL CUANDO ESTÁ APEGADO ESTRICTAMENTE A DERECHO Y CUANDO TIENE UNA REPRESENTACIÓN QUE PUEDE PRESENTARLA BIEN, EN ESTE CONSEJO GENERAL CON TODO CON LO QUE REPRESENTA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL REGLAMENTO DE QUEJAS. TAMBIÉN SE LE TUVO POR SUBSANADO EL REQUISITO DE LA FRACCIÓN CUATRO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ACREDITAR LA



PERSONALIDAD DEL QUEJOSO Y, EN SU CASO LA DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE. EL QUEJOSO NO PRESENTÓ DOCUMENTO IDÓNEO CON EL QUE PUDIERA DEMOSTRAR EL CARGO QUE OSTENTA EN SU ESCRITO ASÍ COMO NINGÚN DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA FACULTAD DE REPRESENTAR LEGITAMENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO..., DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS NO OBSTANTE SE DETERMINÓ TENER QUE EL CIUDADANO LUIS FELIPE MOO TURRIZA, CON EL CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, POR LO QUE ÉSTE REQUISITO TAMBIÉN SE LE TUVO POR ACREDITADO Y DE LAS PARTES INCUMPLIDAS. QUIERO DECIRLE QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE LA FRACCIÓN QUINTA REFERENTE A LA NARRACION EXPRESA Y CLARA DE LOS HECHOS EN QUE SUSTENTE LA QUEJA Y LOS PRECEPTOS JURIDICOS PRESENTADOS Y VIOLADOS. LO ANTERIOR FUE ASÍ, YA QUE EL QUEJOSO DE MANERA GENERAL E IMPRECISA LOS HECHOS QUE SUSTENTO SU QUEJA, ES DECIR, NO REALIZÓ UNA NARRACIÓN EXPRESA Y CLARA DE LOS HECHOS, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES QUE VALIDEN LOS ACTOS DE MOLESTIA QUE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EMITA LA AUTORIDAD ELECTORAL TODA VEZ, QUE DE LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE DESPRENDIERON LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DE LAS PRESUNTAS INFRACCIONES. EN ESTE CASO ELLOS NO PRESENTARON EN NINGÚN MOMENTO EN SU ESCRITO ¿EN DÓNDE FUE?, ¿EN QUE LUGAR? ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE HICIERON ESTAS BARDAS? ENTONCES NOS DEJAN A NOSOTROS EN UN ESTADO DE NO PODER REALIZAR ESTA INVESTIGACIÓN. ASÍ MISMO, INCUMPLIÓ CON PROPORCIONAR EL DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS INFRACTORES, EN ESTE CASO NO LOS PROPORCIONÓ, REQUISITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN SÉPTIMA DEL CITADO ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE QUEJAS, ESTO QUE NOSOTROS ESTAMOS MENCIONANDO DE TODO LO QUE PRESENTÓ EN ESTA QUEJA Y QUE NO CUMPLIÓ, NO LO ESTAMOS INVENTANDO ESTÁ EN EL REGLAMENTO DE QUEJAS, LO DEBEN DE VERIFICAR, O SEA, NOSOTROS NO ESTAMOS ACTUANDO MÁS QUE ESTRICAMENTE APEGADOS A DERECHO Y A LA LEGALIDAD EN ESE SENTIDO QUIERO DEJAR CLARO ANTE LA CIUDADANIA QUE NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA CON TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON LA PARTE JURÍDICA Y SIEMPRE TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ PRESENTAMOS, LO VAMOS HACER SIEMPRE APEGADOS ESTRICAMENTE A DERECHO Y TIENEN



USTEDES TAMBIÉN LA FACULTAD DE PODER IMPUGNAR NUESTROS ACTOS, NUESTRAS RESOLUCIONES Y, SI NOSOTROS NO ESTAMOS APEGADOS ESTRICTAMENTE A DERECHO PUES, TIENEN TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER PRESENTAR SUS ESCRITOS, SÍ, ASÍ USTEDES LO CONSIDERAN, LO QUE SÍ CONSIDERO MUY IMPORTANTE, QUE NO SE VALE DESACREDITAR A UNA INSTITUCIÓN ELECTORAL, CUANDO ESTAMOS ACTUANDO ESTRICTAMENTE Y APEGADOS A DERECHO, ESTO NO SE VALE, PORQUE LA CIUDADANIA DEBE CONOCER VERDADERAMENTE TODO EL TRABAJO QUE SE HACE EN LA INSTITUCIÓN Y COMO ESTÁ ACTUANDO EL INSTITUTO ELECTORAL. TIENE EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, GRACIAS. BUENOS DÍAS A TODOS LOS COMPAÑEROS, COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS EHHH..., EFECTIVAMENTE COMO DICE EL CONSEJERO PRESIDENTE EN SU ABUNDANTE PARTICIPACIÓN, LA QUE POR CIERTO NO SE COLOCÓ EL CRONÓMETRO DEL TIEMPO ¿VERDAD?, PERO NO HAY PROBLEMA SON LAS CONCESIONES DE LLEVAR LA MESA. ESTEEE.., ESTE DICTAMEN QUE EN SU MOMENTO YO LE ESCUCHÉ, Y SI ME EQUIVOCO ESTEE.., PUEDE USTED ACLARARME, PASÓ POR EL CONSEJO GENERAL Y EL CONSEJO GENERAL TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE DESECHARLO O SOLO POR LOS CONSEJEROS, PORQUE, Y PREGUNTO POR ESTO, O SEA, USTED NOS PUEDE DECIR QUE EFECTIVAMENTE SE CUMPLIÓ AL PIE DE LA LETRA Y QUE NO EXISTE EHH.., ESE PUNTO DE LA NARRACIÓN EXPRESA Y CLARA DE LOS HECHOS EN QUE SE SUSTENTA LA QUEJA Y LOS PRECEPTOS PUES, REALMENTE, ES UNA CONCEPCIÓN SUBJETIVA, PORQUE NO TE DA UNA CLARIDAD DE CÓMO DEBE DE HACERSE LA NARRATIVA ¿SÍ?, ENTONCES, ES UNA INTERPRETACIÓN DE QUIÉN RECIBE LA QUEJA, TRÁTESE DE LA QUEJA QUE SE TRATE, ENTONCES, YO INSISTO, EL CONSEJO GENERAL LOS FORMAMOS TODOS NOSOTROS, NO PODEMOS VERTIR UNA OPINIÓN ¿SÍ? ESTEE..., A FAVOR O EN CONTRA DEL TRABAJO DE LOS CONSEJEROS EN ESTE CASO PARTICULAR, SI NO CONOCEMOS EL DOCUMENTO PREVIO ¿SÍ?, PARA NOSOTROS ES UNA SALIDA LEGAL, SÍ, PERO EL FONDO DE ESTA QUEJA ERA CONOCER, CONOCER SI LOS SUPUESTOS ACTORES ESTABAN VIOLANDO O NO LA LEY Y ENTONCES, CREO YO, QUE EL INSTITUTO DEBERÍA DE VERSE PRONUNCIADO EN ESE SENTIDO, O SEA SÍ REALMENTE NO HAY, SEGÚN ESTEE.., EL CÓDIGO ELECTORAL, ¿SÍ? SANCIÓN ALGUNA QUE DAR, BUENO, PUES DEFINIRSE



Y NO SIMPLEMENTE DECIR, BUENO, ES QUE NO CUMPLIÓ CON LA PARTE DE LA REGLAMENTACIÓN Y ENTONCES, NO LE ENTRAMOS AL ANÁLISIS ¿SÍ? PORQUE ESO DARÍA MAYOR CERTEZA A LA POBLACIÓN, DE QUE EL INSTITUTO ESTÁ HACIENDO EFECTIVAMENTE SU TRABAJO, DAR UNA OPINIÓN, UNA OPINIÓN CONCRETA, CLARA Y LEGAL, CON ESO SE RESUELVE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS.- -----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: COMPAÑERO DEL, TODAVÍA ME QUEDAN DOS MINUTOS CUARENTA Y DOS SEGUNDOS. COMPAÑERO DE ESTEEE... DEL VERDE CREO QUE DEBE DE CONSIDERAR SU REAFILIACIÓN, DE VERDAD LE ESTIMO PERO, BUENO, HA SALIDO, ¿NO? A LA DEFENSA A ULTRANZA Y LO MENCIONO POR ESTO, EN LA PRIMERA, UNA SESIÓN ANTERIOR FUE QUIEN DIO LECTURA ¿NO? ESTEE... A UN DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS ACTORES HOY MENCIONADOS, DONDE PEDÍA Y DECÍA QUE SE DESLINDABA DE LAS BARDAS QUE APARECÍAN PINTADAS, COMO CREO QUE HAY UNA COMUNICACIÓN CERCANA, PUES CREO QUE DEBERÍA RECOMENDARLE ¿SÍ? POR CUESTIÓN DE ÉTICA, PUES QUE ESAS MISMAS BARDAS QUE HOY ESTÁN PINTADAS, PUES, QUE SIMPLEMENTE LAS MANDE A DESPINTAR. ES CUANTO.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR MARTÍN. ADELANTE CONSEJERO ELECTORAL-----

LICENCIADO **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**: EL CONSEJO GENERAL NO SE CALLA, EL CONSEJO GENERAL HABLA A TRAVÉS DE SUS ACTOS Y DE SUS RESOLUCIONES, RESOLUCIONES QUE EN TODO MOMENTO TIENEN QUE ESTAR APEGADAS A LA LEGALIDAD EHHH..., EN EL CASO QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EHHH... LO QUE SE PRESENTA EN PRIMER LUGAR, PARA EL REPRESENTANTE DEL PT ES UN..., UN PROYECTO, ESTE PROYECTO AÚN NO HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, AÚN ESTÁ EN CONSIDERACIÓN, ESTAMOS EHHH..., ESCUCHANDO LAS OPINIONES DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, DE ESTE CONSEJO ANTES DE APROBAR EL ACUERDO NO, NO LES ESTAMOS INFORMANDO LA RESOLUCIÓN QUE HEMOS TOMADO SINO ESTAMOS SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN UN PROYECTO Y ESTE PROYECTO HA SIDO ELABORADO POR TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR EL PERSONAL QUE ASISTE AL INSTITUTO, CONFORME A LA LEY DE MANERA ESTRICTA Y APROBA., Y APEGADA A DERECHO. LA LABOR DEL CONSEJO PUES, HOY, SE VA A MANIFESTAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN QUE SE TOMA EL DÍA DE HOY EN ESTA MESA



Y EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EHH.. QUE SE HAN EXPRESADO POR TODOS Y A LAS HERRAMIENTAS LEGALES QUE SE NOS PERMITEN, POR LO QUE HACE, A LA QUEJA SOMETIDA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, Y AL ANÁLISIS QUE HAN HECHO LOS CONSEJEROS Y LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO ELECTORAL HA SIDO PROLIJO, CUIDADOSO, EXHAUSTIVO, HA SIDO AHH... MUY AMPLIO Y SE HA PRETENDIDO, NO SOLAMENTE AHH... DEJAR DE AHH..., PERDÓN EHHH..., SE HA PRETENDIDO EHHH..., ANALIZAR ABSOLUTAMENTE TODAS, TODAS, TODAS LAS CAUSALES, PERDÓN, LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, LA LEY, LA LEY NO SEÑALA QUE CON SOLAMENTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SE PODRÍA DESHECHAR LA QUEJA, PERO ESTE CONSEJO GENERAL, EN ARAS DE ESCUCHAR LA VOZ DE CUALQUIER CIUDADANO QUE TENGA UNA INQUIETUD, RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DEEE.., DE LOS ACTORES POLÍTICOS Y DE AQUELLOS INVOLUCRADOS EN LA MATERIA ELECTORAL, SE HA DADO LA TAREA DE REVISAR CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, INCLUSIVE HA AMPLIADO POR MUCHO LA MANERA EN QUE SE ACREDITAN ESTOS REQUISITOS PARA TRATAR DE ESTUDIAR LA QUEJA; SIN EMBARGO, CUANDO EHHH..., LA PERSONA QUE PROMUEVE ES OMISA EN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, NO PERMITE AL CONSEJO GENERAL ADENTRARSE AL TRASFONDO DEL ASUNTO, ESTO NO ES UNA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO, ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN PROMUEVE, TAMBIÉN EL CÓDIGO SEÑALA: QUÉ QUIÉN AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR, INCLUSIVE ESTOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD TIENEN QUE SER ACREDITADOS; SI LA PERSONA QUE PROMOVIÓ LA QUEJA NO CUMPLIÓ CON ELLOS, NOS DEJA SIN POSIBILIDAD DE APOYAR CON MÁS. ESTE REGLAMENTO DE AHH.., ESTE REGLAMENTO DE QUEJAS FUE APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE OCURRIÓ EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, NO ES UN REGLAMENTO NUEVO, ES UN REGLAMENTO QUE YA TIENE, TIENE ALGÚN TIEMPO Y QUE FUE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS REPRESENTADOS EN ESTE CONSEJO, ES OBLIGACIÓN DE SUS MILITANTES, DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS PROPIOS PARTIDOS, CONOCER EL CONTENIDO DE ESTE REGLAMENTO Y ACATARSE A ÉL, EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE UNA QUEJA, POR ELLO EHHH... EL COMPORTAMIENTO EN CONSECUENCIA DEL CONSEJO ES APEGARSE A LA LEGALIDAD, APEGARSE A LO PREVIAMENTE DICHO, A LO PREVIAMENTE ACORDADO EN ESTE CONSEJO GENERAL Y ANALIZAR CADA QUEJA A LA LUZ DE LAS NORMAS VIGENTES, COMO ES EL CASO



DEL REGLAMENTO QUE HOY NOS OCUPA Y ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DESECHAR LA QUEJA, AL NO HABERSE ACREDITADO LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD AL RESPECTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO ELECTORAL. SOLAMENTE. SÍ TIENE EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MANUEL RAMOS HERRERA. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. **MANUEL RAMOS HERRERA**: GRACIAS. SEÑOR REPRESENTANTE. EHHH..., NO CABE DUDA QUE AL OÍR ESTO, ENTIENDE UNO PORQUE SE DICE QUE SÍ EN MÉXICO KAFKA HUBIERA NACIDO, NO HUBIERA SIDO ESCRITOR SUB-URBANISTA SINO COSTUMBRISTA; ES EVIDENTE QUE EN ESTE PAÍS TENEMOS UN SEVERO PROBLEMA PARA IMPONER EL ESTADO DE DERECHO, QUE NO NECESARIAMENTE EHHH... LO QUE ESTÁ DENTRO DE LA LEY ES LO CORRECTO, RECUERDEN TODO LO QUE HIZO ADOLFO HITLER, FUE LEGAL ABSOLUTAMENTE, ENTONCES, BUENO, ESO NOS MUESTRA YA QUE EL CAMINO A LA LEY EN MÉXICO ESTÁ BASTANTE TORCIDO. PARA NADIE ES UN SECRETO DE QUE HAY UNA ABIERTA CAMPAÑA EN UNA LUCHA CRUENTA DENTRO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA CANDIDATURA, PARA NADIE ES SECRETO NI MISTERIO EL VER DESPLEGADOS, ACTOS POLÍTICOS, POSTERS EN FIN, ESO ES CLARO, ¿NO? EL QUE NO DIGAMOS VOTA POR MÍ, PERO DIGAMOS, APOYA MI PROYECTO, PUES, BUENO SON EUFEMISMOS, EN TODO CASO. EL PROBLEMA ESTA AQUÍ, QUE EN NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL EHHH.. NO CONTEMPLA ESTAS COSAS Y ESTO ES UNA OMISIÓN DIRECTA PARA LOS DIPUTADOS Y PARA LOS QUE HAN ELEBORADO ESTE CÓDIGO. HAY POR AHÍ LA MOLESTIA CUANDO SE SEÑALA QUE EXISTA O NO LA PARTINIZACIÓN DENTRO DE ESTE CONSEJO, BUENO, LA FORMA COMO SE ELIGEN LOS CONSEJEROS, YA DE POR SÍ, DEJA UNA MARCA MUY DIFÍCIL, CIERTO, CON LA ACTUACIÓN SE PUEDE EHHH... PALEAR ESTO, PERO, ESTÁ CLARO QUE EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, LUEGO PASA POR RESULTAR UN BOTÍN, UN REPARTO DE BOTÍN ¿NO? QUE PUES, EXCLUYE AL RESTO DE FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO. BAJO ESTAS CONDICIONES, TRATAR DE HACER DE QUE EL INSTITUTO EHHH..., ASUMA ESTE PROBLEMA EN CUESTIÓN Y LO REGULE ES IMPOSIBLE, PORQUE COMO ENTE PÚBLICO SOLO PUEDE HACER LO QUE LA LEY SEÑALE; CIERTO EL INSTITUTO DEBERÍA TENER INJERENCIA EN ESTO, NO PUEDE, PERO ESTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIENES HAN DISPUESTO ASÍ LA



LEY. EN ESTE CASO, ESTO LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN CAMPECHE, ES UN EVIDENTE PROSÉLITISMO PARA VER QUIÉN RESULTA EL UNGIDO, EL SALVADOR DE ESTE RINCÓN OLVIDADO DE DIOS Y DE LA FEDERACIÓN; ENTONCES, NOS DEBE MOSTRAR LOS CAMPECHANOS, EL PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN UN MUNDO SUB-REALISTA, QUE DICE QUE NO OCURREN LAS COSAS Y SI LAS COSAS NO SE PRESENTAN EN TAL FORMA, ENTONCES, NO HAN OCURRIDO, CIERTO QUE QUIÉN ACUSA DEBE PROBAR PERO, PUES TAMBIÉN ESO ES CONVERTIR, CONVERTIRLO A UNO EN MINISTERIO PÚBLICO, ESTO ES PARA REFLEXIONAR LA CONDICIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN EL ESTADO MEXICANO Y EN EL SUB-REALISMO EN QUE VIVIMOS, FINGIENDO QUE HAY UN ESTADO DE DERECHO CUANDO EL ESTADO MEXICANO NO PUEDE NI SIQUIERA REGULAR LA VIALIDAD Y NO SOLO AQUÍ EN CAMPECHE, EN TODO EL PAÍS, MENOS GRUPOS DE AUTODEFENSA, MENOS A LOS BANCOS QUE POR CIERTO, LA REFORMA FINANCIERA BUSCABA FLEXIBILIZAR, LA REGULARIZACIÓN EN LUGAR DE FORTALECERLA, ENTONCES, SI ESTO NO NOS MUESTRA EL SUB-REALISMO Y LA FALSEDAD EN LA QUE NOS MOVEMOS EN ESTE PAÍS, PUES NO VEO QUE, DEFINITIVAMENTE, SÍ SE ESTÁN HACIENDO ACTOS QUE DEBERÍAN ESTAR SEÑALADOS DENTRO LA LEY, NO LO ESTÁN Y POR ESO SE QUEDAN LAS COSAS COMO ESTÁN, Y ESO PRIVA AL INSTITUTO DE LA CAPACIDAD EN SU MOMENTO, AUNQUE SE ESFUERCE DE DAR CERTEZA, ESO ES LO QUE NO TENEMOS LOS MEXICANOS. ES TODO Y CUANTO.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. TIENE EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA, EN SEGUNDA RONDA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: ¿CONSEJERO CÉSAR MARTÍNEZ ¿VERDAD? SU NOMBRE-----

LICENCIADO **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**: MARTÍN.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: MARTÍN, AL MOMENTO QUE HAY UNA PROPUESTA DE DICTAMEN Y AL NO HABER UNA POSICIÓN PÚBLICA DE ALGÚN CONSEJERO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTENDEMOS QUE ESTÁN A FAVOR DEL DICTAMEN Y ME PARECE LAMENTABLE QUE USTED, QUE FUE REPRESENTANTE DEL PAN Y QUE INTERPUSO ALGUNOS RECURSOS A NOMBRE DE ESTE PARTIDO EN AÑOS PASADOS A ESTE CONSEJO GENERAL COMO ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN ACTAS



DE ESTE CONSEJO, EN DICTAMENES, USTED FIRMÓ A NOMBRE DE ACCIÓN NACIONAL Y PRESENTÓ QUEJÁNDOSE EN CONTRA DE ACCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, AHORA VENGA A DEFENDERLO, QUE LÁSTIMA, PENSÁBAMOS QUE USTED COMO CONSEJERO ELECTORAL, DE OTRO PARTIDO OPOSITOR AL PRI, POR LO MENOS IBA A TOMAR LA DECENCIA DE TOMAR DECISIONES Y DE INVESTIGAR PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES COMO LOS QUE USTED PRECISAMENTE DENUNCIÓ A NOMBRE DE ACCIÓN NACIONAL. NO COINCIDO CONTIGO ESTIMADO MANUEL, LA LEY ESTÁ POR ENCIMA DE CUALQUIER REGLAMENTO Y POR ESO YO INICIÉ MI INTERVENCIÓN, DICIENDO QUE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO EHH..., CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ESO LO DICE EL ARTÍCULO TRES, ES DECIR, ELLOS SON LOS QUE DEBEN DE VELAR POR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y POR ESO TAMBIÉN DIJE QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEBEN ESTAR REGIDAS POR CERTEZA, IMPARCIALIDAD, ETC., Y QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL. Y LO QUE AQUÍ HEMOS ESCUCHADO ES UNA DESCALIFICACIÓN DE LA PARTE QUE ESTÁ PRESENTANDO UNA DEMANDA Y QUE ESTE CONSEJO, EN LAS FACULTADES QUE LO ATRIBUYE LA LEY, DEBERÍA DE INVESTIGAR, NO ESTAMOS PIDIENDO QUE LO SANCIONEN, ESTAMOS PIDIENDO QUE POR LO MENOS INVESTIGUEN, QUEREMOS SABER SÍ EL CONGRESO DE LA UNIÓN OTORGA RECURSOS PÚBLICOS PARA INFORMES DE LABORES, DEBERÍAN DE INVESTIGARLO. NO LO HAN HECHO, NO LO QUIEREN HACER, DEBERÍAMOS SABER, SÍ LAS CONCESIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE, CUÁNTO ESTÁN COBRANDO POR ESA PÚBLICIDAD POLÍTICA ELECTORAL, TAMPOCO LO ESTÁN HACIENDO. ME VOY MÁS ALLÁ, EL LIBRO QUINTO QUE HABLA DE LAS FALTAS ELECTORALES DICE: QUE SON SUJETOS A RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES COMETIDAS A LAS INSTANCIAS ELECTORALES DE ESTE CÓDIGO LOS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, SUPONIENDO SIN CONCEDER QUE LOS QUE SE ESTÁN ANUNCIANDO NO SEAN PRECANDIDATOS, SÍ SON ASPIRANTES Y LO ESTABLECE ESTE CÓDIGO ELECTORAL Y DICE TAMBIÉN QUE SON LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO, ES DECIR, EL PODER LEGISLATIVO INCLUIDO. EL ARTÍCULO CUARTO CINCUENTA Y DOS ES LO QUE SEÑALA LO QUE ACABO DE MENCIONAR, EL ARTÍCULO CUATRO CINCUENTA Y TRES DICE



QUE CONSTITUYEN INFRACCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRESENTE CÓDIGO, POR ESO, ME REFIERO AL PRI A LA REALIZACIÓN ANTICIPADA DE ACTOS DE PRECAMPAÑA, ES DECIR, ACTOS QUE OCURREN ANTES DE LA PRECAMPAÑA, ES DECIR, EN ESTE MOMENTO, ESTAMOS EN ESE SUPUESTO, EXCEDER LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA Y EL DEL INCUMPLIMIENTO DE MALAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CÓDIGO EN MATERIA DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, LUEGO, CONSTITUYEN INFRACCIONES DE LOS ASPIRANTES PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PRESENTE CÓDIGO, LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, ESTAMOS EN ESE SUPUESTO Y EN EL CASO DE LOS ASPIRANTES, NUEVAMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL MENCIONA ASPIRANTES, SUPONIENDO SIN CONCEDER, NUEVAMENTE QUE NO SEAN PRECANDIDATOS, SÍ SON ASPIRANTES Y POR ÚLTIMO CONSTITUYEN INFRACCIONES AL PRESENTE CÓDIGO DE LAS AUTORIDADES O LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEGÚN SEA EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA OMISIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR COLABORACIÓN Y AUXILIO DE PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA POR LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO, ES DECIR, ESTE CONSEJO GENERAL TIENE ATRIBUCIONES PARA SOLICITARLE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INFORMACIÓN DE CUÁNTO DINERO SE ESTÁ GASTANDO EN PRECAMPAÑA. Y TODO ESTO, ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ HACIENDO OMISO EN INVESTIGAR; LE ES MÁS FÁCIL DESCALIFICAR UNA DENUNCIA DE UN PARTICULAR QUE VINO AQUÍ A ACREDITARSE COMO INTEGRANTE DEL PRD A QUE PONERSE A INVESTIGAR Y GARANTIZAR PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, QUE COMIENZA NO EN ENERO. ESTIMADO RAFAEL, COMIENZA EN OCTUBRE, PORQUE EL PROCESO FEDERAL SE INSTALA EN OCTUBRE CON LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LO QUE ERA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE YA NO EXISTE, EFECTIVAMENTE Y ESTAMOS HABLANDO QUE EN SU CONJUNTO TODOS SON ASPIRANTES, COMO LO SEÑALA ESTE CÓDIGO ELECTORAL, ENTONCES, ME PARECE QUE ESTE CONSEJO, ESTOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE DEBERÍAN ESTAR PREOCUPADOS PORQUE TODOS ACATEMOS LA LEY, NO VENAMOS A DESCALIFICAR LO QUE ES EVIDENTE, LO QUE ES PÚBLICO QUE SE ESTÁN PRÁCTICAMENTE ANUNCIANDO YA EN DISTINTAS BARDAS, CAMIONES Y ESPECTACULARES, ASPIRANTES Y PRECANDIDATOS DEL PRI. GRACIAS.-----



PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. YO QUISIERA HACER UN COMENTARIO Y VERDADERAMENTE, QUÉ INCONGRUENTE, QUÉ INCONGRUENTE QUE NOS PIDAN QUE ACATEMOS LA LEY, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y NOS PIDAN VIOLENTARLA A LA VEZ, ¿POR QUÉ DIGO ESTO?, PORQUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL REGLAMENTO DE QUEJAS, ASÍ ESTABLECE, QUE QUIEN PRESENTE UNA QUEJA, EXISTE UN REGLAMENTO, TAMBIÉN PUEDO DECIR QUE NO ES UN SECRETO DE QUE LAS LEYES EXISTEN, QUE LOS REGLAMENTOS EXISTEN, Y QUE ESTOS REGLAMENTOS ASÍ ESTÁN DISPUESTOS PARA RECIBIR UNA QUEJA, TENEMOS QUE CUMPLIR CON LOS OCHO PUNTOS QUE ESTABLECE LA QUEJA, PARA PODER ENTRAR AL ESTUDIO Y A FONDO DE ESTA QUEJA SI NO CUMPLE, EL MISMO REGLAMENTO TE DICE QUE NO PROCEDE Y ENTONCES TENEMOS QUE DESECHARLA, ENTONCES NO ESTAMOS INCUMPLIENDO CON LA LEY, AHORA, SI USTEDES NOS PIDEN QUE VIOLENTEMOS LA LEY Y QUE TODAS LAS QUEJAS QUE NOS PRESENTEN NO UTILICEMOS NUESTRO REGLAMENTO, ENTONCES PARA QUE APROBAMOS UN REGLAMENTO QUE ESTÁ DESDE EL 2010, SI NO LO VAMOS A RESPETAR, ENTONCES ME PIDEN QUE RESPETE LA LEY O ME PIDEN QUE VIOLENTE LA LEY. (PAUSA) TIENE EL USO DE LA PALABRA ¿EN SEGUNDA RONDA, ALGÚN OTRO REPRESENTANTE? EN TERCERA RONDA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTONIO.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: PERDÓN, BIEN, EHHH..., -----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: PERDÓN, PERDÓN, PERDÓN, EN SEGUNDA RONDA TIENE EL USO DE LA PALABRA RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO Y, POSTERIORMENTE SÍ NO HAY USO DE LA PALABRA, CONTINUAMOS.-----

LICENCIADO RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO: MUCHAS GRACIAS. (INAUDIBLE) QUE MANUEL, HOMBRE CULTO HABLABA DE KAFKA, KAFKA SE HACE FAMOSO POR LA NOVELA LA METAMORFOSIS DONDE EN UN SUEÑO TERMINA NARRANDO LAS PERIPECIAS DE UNA CUCARACHA, BUENO, HAY ALGUNOS EJEMPLARES QUE A LO MEJOR NI SIQUIERA NECESITAN SOÑAR PARA ADQUIRIR LA REALIDAD DE KAFKA, Y TAMBIÉN SE MENCIONÓ AQUÍ LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS TIEMPOS DE HITLER TODAS SUS ACCIONES, EFECTIVAMENTE, ERAN APROBADAS POR EL CONGRESO O EL SÍMIL EN ESAS TIERRAS PARA QUE PUDIERA EFECTUAR LOS OBJETIVOS QUE TENÍA EL TERCER REICH, BIEN, ESTO ME LLEVA A ALGUNA COSA QUE EN LAS CÁMARAS DESDE LA CUARENTA Y NUEVE LEGISLATURA QUE TENGO ACCESO A ESTOS EVENTOS, EL ESPÍRITU DE



LEGISLADOR. OKEY, ¿ES SUBJETIVO? SÍ Y CUANDO SE QUERÍA APROBAR ALGÚN PRECEPTO, ERA EL ESPÍRITU DE LEGISLADOR Y TODO MUNDO DECÍA, BUENO, Y ¿A DÓNDE ESTÁ EL ESPÍRITU?, LA IDEA, LA INTENCIÓN PERO LA MANEJABA OTRO PERSONAJE O PERSONAJES, VEINTE O TREINTA Y CINCO AÑOS DESPUÉS DE QUE PASÓ ESE ESPÍRITU DE LEGISLADOR POR ESA CÁMARA, BIEN, ME RECUERDA TAMBIÉN ESTO, PARA QUE NOS QUEDE CLARO, UNA COSA ES LA APLICACIÓN DE LA LEY Y OTRA COSA ES HASTA DÓNDE ESA APLICACIÓN CONLLEVA A JUSTICIA, PARA PONER ORDEN AQUÍ EN LA DISCUSIÓN. HAY UN CUENTO VIEJO DE GRECIA DONDE HABÍAN DOS APRENDICES DE FILÓSOFO QUE DISCUTÍAN, UNO DECÍA QUE LO JUSTO Y LO CORRECTO ERA LO MISMO, OTRO DECÍA QUE NO, QUE ERAN DIFERENTES Y AHÍ VIENE LA JUGADA PRECISAMENTE QUE VAN A VER AL SABIO DEL PUEBLO, EL SABIO DEL PUEBLO DICE: HABER, ¿QUIÉN ES EL QUE DICE QUE ES LO MISMO LO JUSTO QUE LO CORRECTO?, YO MAESTRO, MUY BIEN LE DICE: PASA AQUÍ A ESTA SALITA QUE TENGO PRIVADA, QUE TRAIGAN EL BÁCULO, BÁCULO ERA UN GRAN ADMINÍCULO QUE SE USABA PARA DETENTAR EL PODER O DEMOSTRARLO Y ENTRA UN AYUDANTE CON EL APARATO AQUÉL, SE OYE UN ALARIDO, SALE EL CUATE AQUÉL Y LE PREGUNTA EL SABIO ¿CÓMO TE QUEDÓ? JUSTO, PERO NO ES CORRECTO, ÉSA ES LA DIFERENCIA Y LA SUBJETIVIDAD DE TODAS LAS COSAS CONLLEVAN A NO TENER CONCIENCIA BIEN A BIEN, EFECTIVAMENTE TODAS LAS LEYES SON PERFECTIBLES Y NO SIEMPRE EL A BIEN ELABORADA MANUFACTURA DE LAS MISMAS CONLLEVA A QUE LA APLICACIÓN DE ESTAS SE HAGA CON JUSTICIA. ES CUANTO.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. ¿ALGÚN OTRO REPRESENTANTE EN EL USO DE LA PALABRA? ¿EN SEGUNDA RONDA? EN TERCERA RONDA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: (PAUSA) SIEMPRE AGRADABLES LAS INTERPRETACIONES Y COMENTARIOS DE NUESTRO COMPAÑERO DEL VERDE ECOLOGISTA, UNA AMPLIA GAMA DE ANÉCDOTAS, ESPERAMOS QUE NO TODAS VIVIDAS SINO ESCUCHADAS. EL PUNTO CENTRAL AQUÍ EN EL TEMA EHHH..., DE LA SERIEDAD ¿SÍ? DE ESTA QUEJA, SON ACTORES, PRIMERO EL CIUDADANO INDEPENDIEMENTE DE LA AFILIACIÓN PARTIDISTA ¿SÍ? A CUALQUIER CIUDADANO QUE VENGA Y TENGA LA INQUIETUD DE QUEJARSE. SI NOSOTROS LE APLICAMOS ESTE REGLAMENTO DE QUEJAS, QUE SEGÚN SE DICE SE APROBÓ EN EL 2010



POR ESTE CONSEJO GENERAL, PUES SIMPLEMENTE LO DEJAMOS EN ESTADO DE INDEFENCIÓN, PORQUE NO HAY CÓDIGOS ELECTORALES EN CADA UNA DE LAS CASAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESO ES LO PRIMERO, ¿SÍ? ENTONCES, LO SEGUNDO SE TRATA DE QUE SEAMOS COMO INSTITUTO, COMO CONSEJO GENERAL GARANTES DE DERECHOS ¿SÍ? Y NO PODEMOS VERNOS O NO PUEDE PLANTEARSE ESTE CONSEJO GENERAL UNA LIMITANTE Y NO UN REGLAMENTO SECUNDARIO, Y DECIR, BUENO, ENTONCES LOS DERECHOS QUEDAN SUJETOS A LA APLICACIÓN DE UN REGLAMENTO DE QUEJAS, SÍ ES ASÍ, Y ESA LA POSTURA DE ESTE CONSEJO GENERAL, EL DÍA DE HOY, PUES ENTONCES VEREMOS UN PROCESO ELECTORAL ¿SÍ? QUE PUEDE INICIAR EN ESTE 2014 Y QUE POR TANTO HARÍA DE ESTE UN AÑO ELECTORAL, PUES, LO VEREMOS CON UN MONTÓN DE QUEJAS SIMPLEMENTE DESECHADAS A GUSTO DE LOS CONSEJEROS PORQUE NI SIQUIERA SERÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. YO INVITO A ESTE CONSEJO GENERAL, A QUE SI REALMENTE QUIERE TRASCENDER COMO DICE SU PRESIDENTE, A QUE SÍ REALMENTE QUIERE QUE LA SOCIEDAD VEA LO QUE SE ESTÁ HACIENDO AQUÍ, EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, EN BASE A ESTA EXPERIENCIA NOS PRESENTE ¿SÍ? UN BORRADOR O UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A ESTE REGLAMENTO QUE SEA ACORDE A LOS DERECHOS DEL CIUDADANO, QUE LE DÉ LAS FACULTADES Y QUE EVITE EN LO SUBSECUENTE QUE SE DEN NUEVAMENTE ESTE TIPO DE REACCIONES Y DE ACCIONES. ES CUANTO. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS, NADA MÁS QUIERO COMENTARLE UN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, EL NO CONOCER NUESTROS DERECHOS, NO NOS EXIME DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES, EN ESE SENTIDO TODOS TENEMOS QUE ACATARNOS Y APEGARNOS ESTRICTAMENTE A DERECHO, SI EXISTEN LOS REGLAMENTO, SI EXISTE LA LEY, PUES LÓGICAMENTE QUE TENEMOS QUE CUMPLIRLA, AHORA BIEN, SE HA HABLADO MUCHO DE REFORMAS ELECTORALES, ESTAMOS VIVIENDO EN UN MOMENTO DE MUCHAS REFORMAS EN EL PAÍS DONDE SE ACABA DE PROMULGAR LA LEY, LA REFORMA, PERDÓN, LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL Y DONDE HOY TIENEN LA POSIBILIDAD TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS, ESTE MISMO CONSEJO GENERAL, DE HACER PROPUESTAS COMO BIEN, LO COMENTABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOSOTROS TENEMOS NUESTRAS PROPUESTAS, DE IGUAL MANERA ESPERAMOS QUEE.., EL RELOJ, NO ESTÁ FUNCIONANDO EL RELOJ, SOLAMENTE EL COMENTARIO EN ESE SENTIDO DE QUE DEBEMOS



APEGARNOS ESTRICTAMENTE A DERECHO, ENTONCES, SÍ NO ESTÁN CONFORMES COMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA, EL TRATAMIENTO QUE LE ESTÁ DANDO EL CONSEJO GENERAL, QUEREMOS QUE DE MANERA LEGAL, PUES HAGAN UNA PROPUESTA Y NOS DEN LOS MECANISMOS AL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE LOS OCHO PUNTOS QUE CONTEMPLA EL REGLAMENTO PUES, NO SE CONSIDEREN, SE CONSIDEREN LOS QUE USTEDES PROPONEN O LOS QUE CREEN QUE SON IDONEOS PARA QUE LA CIUDADANIA PUEDA PRESENTAR UNA QUEJA, YO CREO QUE QUIEN HIZO LA, LA, PRESENTÓ LA QUEJA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ES UN REPRESENTANTE, UNA PERSONA QUE TRABAJA EN UN PARTIDO POLÍTICO, QUE TIENE UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL, NO CREO QUE DESCONOZCA QUE NO EXISTE UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL Y, BUENO, SI ELLOS TIENEN ESA POSIBILIDAD DE HACERLO CON SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL, ¿POR QUÉ LO HICIERON DE OTRA MANERA? ¿POR QUÉ A LA LUZ PÚBLICA DIJO QUE ERA UN, LO HIZO A TÍTULO PERSONAL, PRESENTANDO DOCUMENTOS DE UN PARTIDO POLÍTICO? O ¿A CASO DESCONOCEN EN EL PARTIDO POLÍTICO QUE LAS HOJAS MEMBRETADAS QUE UTILIZÓ ESTA PERSONA, LA HIZÓ TAMBIÉN A TÍTULO PERSONAL? YO LES DEJARÍA AHÍ ÉSA, ÉSA, ESE PUNTO DE VISTA Y BUENO, AL ESCUCHA DE USTEDES ¿SÍ? EN TERCERA RONDA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VÍCTOR AMÉNDOLA AVILÉS. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ, CONSEJERO, ES CURIOSO QUE TODAS MIS FUNDAMENTACIONES, QUE YO HE HECHO EN BASE A UNA LEY, USTED LAS PRETENDA DESCALIFICAR CON UN REGLAMENTO, QUE ES UNA FIGURA JURÍDICA MENOR QUE LA LEY, QUE ES UN REGLAMENTO HECHO, APROBADO POR USTEDES. CUANDO LA LEY ES APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y HAY UNA PROPUESTA EN LA MESA, YA QUE HABLAN DE PROPUESTAS, HAY UNA PROPUESTA EN LA MESA QUE ACABA DE PRESENTAR EL PT, QUE USTEDES EHHH..., PROPONGAN UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO. Y ME PARECE QUE TAMPOCO ES VÁLIDO QUE USTED DESCALIFIQUE AL COMPAÑERO LUIS MOO TURRIZA, QUE HAYA PRESENTADO UNA QUEJA ANTE ESTE CONSEJO COMO MILITANTE DEL PRD CON UN CARGO; USTED MISMO, EN ESTA MESA, TRAJÓ A PRESENTAR DENUNCIAS QUE USTED HIZO COMO CIUDADANO EN EL TEMA DE LA, DEL TEMA DEL TERRITORIO, USTED



COMO CIUDADANO LAS PRESENTÓ, MÁS SIN EMBARGO, AQUÍ LAS VINO HACER PÚBLICAS COMO CONSEJERO PRESIDENTE Y YO ME PREGUNTO, SÍ OTRAS QUEJAS QUE HACEN COMO CUALQUIER CIUDADANO, USTED VIENE TAMBIÉN A PRESENTARLAS. ME PARECE QUE ESE NO ES EL TEMA, ME PARECE QUE ESTÁ DESVIANDO EL TEMA FUNDAMENTAL, ES AL MARGEN DE QUIEN HAYA PRESENTADO LA QUEJA, AL MARGEN DE QUE MILITANCIA TENGA, AL MARGEN DE QUE HOJA PRESENTÓ, SÍ TENÍA O NO MEMBRETE, EL ASUNTO ES QUE HAY UNA DENUNCIA PÚBLICA Y LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, ES QUE ESTE CONSEJO INVESTIGUE EN BASE A LA LEY Y LO QUE ESTE CONSEJO ESTÁ HACIENDO ES EN BASE A UN REGLAMENTO APROBADO POR USTEDES, ESTÁN NEGÁNDOSE A INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS EHH., QUE VIOLENTAN PRINCIPIOS ELECTORALES, TUTELADOS Y REGIDOS EN LA LEY ELECTORAL Y EN LA CONSTITUCIÓN Y QUE USTEDES LO ESTÁN DESECHANDO CON UN REGLAMENTO, QUE ES UN ORDENAMIENTO MENOR A LOS QUE NOSOTROS ESTAMOS FUNDAMENTANDO Y ARGUMENTANDO LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN, Y LAMENTO EN ESE SENTIDO. QUIERO FELICITARLE A USTED CONSEJERO PRESIDENTE, QUE AL MENOS TIENE LA DECENCIA DE DEFENDER LA POSICIÓN Y QUE LAMENTO QUE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS SE MANTENGAN CALLADOS, Y QUE NO SEAN CAPACES DE HACER UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL TEMA, PORQUE SI LOS CIUDADANOS QUIEREN HACER, ES ESCUCCHAR LA OPINIÓN DE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y USTEDES CONSEJEROS ELECTORALES TIENEN UNA RESPONSABILIDAD, Y ESTA RESPONSABILIDAD CON SU SILENCIO, LO ÚNICO QUE HACE, ES CONVERTIRLOS EN CÓMPLICES. GRACIAS.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: TIENE EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR MARTÍN. ADELANTE CONSEJERO ELECTORAL.-----

LICENCIADO **CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN**: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL MARCO LEGAL QUE, EL MARCO LEGAL QUE REGULA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y DE SUS ÓRGANOS, FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO, QUE ESTÁ COMPUESTO POR UNA PLURALIDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS. EL REGLAMENTO PARA CONOCER Y SANCIONAR LAS FALTAS ELECTORALES ESTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, FUE APROBADO A LA LUZ Y DE FRENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN PRESENTES EN EL CONSEJO



GENERAL, PARA CONTROVERTIR TODOS ESTOS ACTOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUENTAN CON MEDIOS LEGALES, Y EN EL MOMENTO EN QUE SE ACTIVÓ EL REGLAMENTO NINGUNO SE INCORFORMÓ RESPECTO DE SU CONTENIDO, PORQUE ENTENDEMOS, Y ESO LO QUE DICE LA LEY, LO CONSINTIERON Y, POR ENDE, LO CONSIDERARON LEGAL EHH... NO ES POSIBLE QUE HOY, CUANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD LES DEJA DE PARECER CONVENIENTE, PRETENDAN QUE NOS OLVIDEMOS EHHH... QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE ESTE ÓRGANO CENTRAL DEL INSTITUTTO ELECTORAL CONDUCIR TODAS SUS ACTUACIONES CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EHHH..., POR OTRA PARTE, ES CIERTO QUE SE RESULTARÍA UN POCO DIFÍCIL ENTREGAR A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO QUE ESTAMOS HABLANDO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO EL HECHO DE QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO Y QUE EL REGLAMENTO FUE PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DE NUESTRO ESTADO, ADEMÁS ES, ME RESULTA EXTRAÑO ESCUCHAR DE UN PARTÍDO POLÍTICO, EL, EL QUE QUIERAN QUE EL INSTITUTO LE LLEGUE A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS UN, UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO, CUANDO AL FINAL ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO VEINTICUATRO, FRACCIÓN PRIMERA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, EL ACERCAR A LOS CIUDADANOS LAS POSIBILIDADES PARA PARTICIPAR POLÍTICAMENTE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO. SÍ ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACERLE, HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS LAS MANERAS EN QUE PUEDEN ACUDIR A UNA AUTORIDAD ELECTORAL, LAS FORMALIDADES QUE SE REQUIEREN Y LO REQUISITOS QUE SON NECESARIOS. NO DEJEMOS DE OBSERVAR ESE PRINCIPIO. EL INSTITUTO ELECTORAL CUMPLE CON ESTAA.. CON SU OBLIGACIÓN DE CAPACITAR Y EDUCAR CIVÍCAMENTE AL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE DISTINTAS, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PERDÓN, A TRAVÉS DE DISTINTAS ACTIVIDADES, ENTRE ELLAS, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE UNA PÁGINA DE INTERNET EN EL QUE SE PUEDEN CONSULTAR TODOS LOS REGLAMENTOS APROBADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL Y, POR SUPUESTO, CON EL ACERCAMIENTO DIRECTO CON CUALQUIER CIUDADANO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL. TAMBIÉN QUIERO DEJAR UN DATO MUY



IMPORTANTE QUE EN ESTE MOMENTO, QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DICE QUE LOS REGLAMENTOS ESTÁN HECHOS POR EL CONSEJO GENERAL, PUES, ME CAUSA EXTRAÑEZA DE QUE ÉL SENTADO EN ESTA MESA APROBARON ESTE REGLAMENTO EN EL 2010 CUANDO ÉL ESTABA COMO REPRESENTANTE Y NO LO DESCALIFICÓ, LO VIENE A DESCALIFICAR POSTERIORMENTE. TIENE EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA, EL REPRESENTAN... -----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: NADA MÁS PARA ACLARAR EL TEMA, LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS NO TENEMOS VOTO EN LA MESA, LOS QUE VOTAN SON LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS QUE APRUEBAN REGLAMENTOS DE ESTE CONSEJO GENERAL SON USTEDES, NO NOSOTROS, NADA MÁS PARA DEJARLO PERFECTAMENTE CLARO. GRACIAS.-----

PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA: AHH.., ¿NO? ESTÁ PERFECTAMENTE ENTENDIDO QUE USTEDES SOLAMENTE TIENEN VOZ, PERO NO ESCUCHAMOS SU VOZ EN ESE MOMENTO, EN EL 2010, CUANDO SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ENTONCES CREO, QUE LO SIENTO UN POCO INCONGRUENTE EN EL HABER DEJADO PASAR ESTE REGLAMENTO Y HOY LO DESCALIFICA. TIENE EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA EL CONSEJERO ELECTORAL FRANCISCO AC ORDÓÑEZ. ADELANTE SEÑOR CONSEJERO.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS. EHH..., EFECTIVAMENTE, SE HA CRÍTICADO, Y SE HA TRATADO DE SOSLAYAR LA LABOR DEL INSTITUTO ELECTORAL, EN EL CUAL, PUES, PRECISAMENTE EHHH... EN ESTA OCASIÓN EL CONSEJO GENERAL EHHH... SE PONE A DISPOSICIÓN UNA SITUACIÓN DE ESTUDIO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SÍ BIEN, ES CIERTO Y, CONOCEMOS EHHH... LOS PRINCIPIOS ELECTORALES QUE NOS RIGEN, Y DENTRO DEL CUAL AHORA SE PONE DE MANIFIESTO EL DE LEGALIDAD, TAMBIÉN HEMOS APRENDIDO EFECTIVAMENTE QUE NINGUNA LEY ES PERFECTA, SON PERFECTIBLES Y ATENDEMOS Y ENTENDEMOS CORRECTAMENTE, QUE PODRÍAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO, HASTA QUE NO SEAN MODIFICADAS, TENEMOS QUE AJUSTARNOS Y ACATARNOS A LOS LINEAMIENTOS Y A LOS MANDAMIENTOS QUE HOY NOS RIGEN, Y HOY, PRECISAMENTE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE ESTÁN ANALIZANDO, NO LAS CUESTIONES DE FONDO, DE LAS QUE MUCHO SE PLÁTICA ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN O NO DE LAS PRESUNTAS FALTAS, SINO LO QUE ESTÁ DE MANIFIESTO SON LOS REQUISITOS DE



PROCEDIBILIDAD, Y PRECISAMENTE CON BASE EN ESTO Y EN ACATAMIENTO, EN Estricto, INSISTO, DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PUES, SE PONE, AHHH... PERDÓN, SE SOMETE A DISPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO Y EN SU CASO Y APROBACIÓN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, DE ACUERDO, PERDÓN, RESULTARÍA EEHHH... INCORRECTO E INDEBIDO PROVOCAR A NO LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, SINO OBSERVÁSEMOS ESTE ESTARÍAMOS, TAMBIÉN, CONCOMITANTEMENTE RESULTANDO O VIOLENTANDO LOS DEMÁS PRINCIPIOS Y SOBRE TODO, EL DE CERTEZA, NO ESTARÍAMOS GENERANDO CERTEZA DE LA ACTUACIÓN, EN ESTE CASO, DEL CONSEJO GENERAL. Y YO POR LO TANTO INSISTO Y SÍ EEHHH..., COMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA POSIBILIDAD DE PERFECCIÓN DE LAS NORMAS, VEO POSIBLE, VEO VIABLE, ¿POR QUÉ NO? CUALQUIER MARCO DE DERECHO, Y CUALQUIER LEY PODRÍA SER SUJETA, INSISTO, A CAMBIOS, MÁS SIN EMBARGO, HASTA QUE NO SE HAYAN HECHO ELLOS, LUEGO ENTONCES, TENEMOS QUE AJUSTARNOS AL MARCO Estricto DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL Y, DE IGUAL MANERA, QUIERO DAR UN DATO MÁS TODAVÍA A LA CIUDADANIA EN GENERAL, QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SÍ ESTUVO PRESENTE EN ESTA MESA, AQUÍ TENGO EL DOCUMENTO QUE LO AVALA, Y SÍ EL TUVO ESTÁ POSIBILIDAD DE PODERLO REFUTAR PERO TAMBIÉN DE IMPUGNAR, ENTONCES EL REGLAMENTO NO SERÍA VIGENTE, NO SE IMPUGNÓ ESTÁ DECISIÓN EN SU MOMENTO, PUES POR TAL MOTIVO QUEDÓ VIGENTE Y CON ESO ESTAMOS TRABAJANDO Y APEGADOS Estrictamente A LA LEGALIDAD .-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: UNA MOCIÓN CONSEJERO, YA VEO QUE USTED, YA VEO QUE USTED TIENE AHÍ LA FACULTAD DE INTERVENIR CUANTAS VECES SEA SIN SOMETERSE A LAS INTERVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, ME PARECE PADAGÓGICO QUE USTED PIDA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO, CUANDO NO SE APLICA USTED MISMO LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL. GRACIAS.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: POR REGLAMENTO EHH.. SEÑOR REPRESENTANTE TENGO LA FACULTAD PARA PODER DIRIMIR EN ESTA MESA DE SESIONES A CONSIDERACIÓN Y DE DAR EL USO DE LA PALABRA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES Y CADA UNO DE LOS



CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO. (PAUSA) AGOTADAS LAS INTERVENCIONES. ¿NO HAY MÁS INTERVENCIONES EN TERCERA RONDA? SI NO HAY INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/03/14, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. LUIS FELIPE MOO TURRIZA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 29 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2014, SE CLAUSURA LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES.-----

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA

LIC. VICTOR MANUEL RIVERO
ALVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. DULCE MARÍA CU SÁNCHEZ

M.C. JORGE MANUEL FLORES
SILVA



M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA
ARANDA

MTRO. RÓGER FRANCISCO
MEDINA GÓNGORA

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ

LIC. CÉSAR ISMAEL MARTÍN
EHUÁN

